

faltan 19 y 24 =

LA CONCILIACION.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

DESTINADA

Á LOS MAESTROS DE AMBOS SEXOS,

A LOS PADRES DE FAMILIA

y á las demás personas ilustradas que se interesan
por el fomento de la educacion.

Se publica los dias 15 y 30 de cada mes.

AÑO PRIMERO.—NÚM.º 1.º

TOLEDO: 1866.

IMPRENTA Y LIBRERIA DE FANDO E HIJO.

Comercio, 31.



ALMACEN DE PAPEL.

LIBRERÍA

DE

SEVERIANO LOPEZ FANDO.

OBJETOS DE ESCRITORIO.

CALLE DEL COMERCIO, NÚM. 31.

TOLEDO.

Se rebaja el 4 por 100 de los precios marcados llegando el pedido á esta cantidad.

Se remite por el correo toda clase de libros encuadernados en pasta ó carton abonando de porte á razon de 5 rs. libra, por los en rústica 3 y siendo en rama 40 rs. arroba. Otros objetos no se admiten. El pago se hará anticipadamente en letras ó libranzas sobre Correos.

Se REGALA el importe de la suscripcion á esta Revista por un año llegando el pedido á 800 rs.

CATÁLOGO

DE LAS OBRAS DE PRIMERA EDUCACION Y MENAJE PARA LAS ESCUELAS DE QUE ESTA SURTIDO ESTE ESTABLECIMIENTO.

MENAJE.

CLARION para señalar en los encerados, 3 rs. libra y 60 arroba.

DOSELES de papel encarnado imitando damasco, forrados de lienzo y con sus bastidores, galones dorados y de tamaño á propósito para colocar el cuadro de la imágen de la Virgen ó retrato del Rey ó Reina, 40 rs.

Medianos para los Crucifijos, 34 rs. De menor marca para los Crucifijos pequeños, 28 rs.

De carton, papel carmesi, á 10, 12, 14 y 16 rs., segun su tamaño.

ENCERADOS DE HULE de hilo, vara y media de largo por una de alto, con un renglon de pautado en la parte superior para la caligrafía, y lo restante para las operaciones de aritmética, 23 rs.

Los mismos con su gran marco pintado, 40 rs.

Id. de vara en cuadro con el referido renglon, 19 rs.

Id. con marco, 36 rs.

ESCRIBANIAS DE METAL DORADO con dos usos y templador, pié de caoba, 20 rs.

Id. con tres usos y pié de id., 28 rs.

Id. id. mayores, 42 rs.

Id. con id. pié de id. y campanilla, 50 rs.

Id. con cuatro usos, campanilla y pié de id., 74 rs.

Id. id. más pequeñas, 65 rs.

Campanillas sueltas de 8 á 14 rs. ó más, segun su clase.

ESTADOS DE REVISTA DE INSPECCION, 7 rs. mano y 3 cuartos pliego.

Id. anuales y trimestrales que deben dar los maestros de ambos sexos, 18 rs. el ciento y 2 cuartos ejemplar.

ESTAMPAS DE LA VIRGEN DEL CARMEN, de más de tres cuartas de alto por dos tercias de ancho; 6 rs. en negro y 7 iluminadas. Las mismas con cristal y marco imitando caoba, 27 rs.

Id. con marco dorado y cristal, 55 rs.

ESTUCHES para matemáticas, desde 16 rs.

FALSILLAS ó seguideros, 5 rs. 100.

FRASCOS de grasilla, 2 rs. uno.

LAMINAS DE HISTORIA SAGRADA. Consta cada coleccion de 25 láminas y cada una tiene por orla

seis casos: en negro 18 rs. y 29 iluminadas.

Las mismas puestas en 25 gruesos cartones y guarnecidas con papel de color y sus anillas para colgarlas, 57 rs.

En iguales cartones, pero de mayor tamaño y con bonitas cenefas, 80 rs.

En 25 cuadros perfectamente contruidos, imitando caoba, con su cristal, 200 rs.

LIBROS DE INSPECCION, en blanco, de 100 hojas rayadas, en 4.º, 6rs.; de 150, 8; de 200, 10. Todos encuadernados en guttapercha.

MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL por el geógrafo A. Buillemin, edicion de 1864, en papel 8 rs. y con lienzo y medias cañas, 24.

MATRICULA (libro de) en rústica, 4 rs.

MATRICULA Y CLASIFICACION.

Nuevo libro indispensable para el buen régimen de una escuela: encuadernado en guttapercha, 16 rs.

En papel fuerte de hilo, 20 rs.

MAXIMAS MORALES, en 18 carteles, para escuelas de niños, 10 rs.

Las mismas en cartones, 30 rs.

En tela y medias cañas, 96 rs.

MAXIMAS MORALES, en 11 carteles, para escuelas de niñas, 7 rs.

En cartones, 20 rs.

En tela y medias cañas, 70 rs.

MEDALLAS PARA PREMIOS. Las mayores con lema 1.ª clase: la docena, 24 rs.

Otras un poco más pequeñas con el lema *premio á la aplicacion*, 18 rs.

Otras más pequeñas blancas y otras doradas á 10 rs. docena.

MUESTRAS DE ITURZAETA. Coleccion compuesta de 16 modelos: sin encuadernar 9 rs.; cada muestra suelta 6 ctos.

Las mismas puestas en cartones con filete de papel de color y sus anillas para colgarlas, 16 rs.

Id. puestas en 16 cuadros imitando caoba, con cristal, 60 rs.

OBLEAS redondas, 4 ctos. caja y 12 la onza.

Id. en pan, 12 cuartos paquete.

ORACIONES DE ENTRADA Y SA-

LIDA en las escuelas, 3 rs. las dos. Las mismas pegadas en tela y con medias cañas pintadas, 18 rs.

Id. en id. con medias cañas y cenefas, 20 rs.

ORLAS de todas reglas, en negro, azules y doradas, 2 rs. docena y 14 el 100.

PAPEL PAUTADO de todas reglas, sistema de Iturzaeta y clase superior, 34 rs. resma.

PAPEL BLANCO desde 2 rs. mano.

PASTILLAS DE GOMA para borrar tinta ó lápiz, 2 ctos. una.

PLANAS DE MESA REVUELTA, tamaño de pliego, litografiadas y en colores y de impresion esmerada, 6 rs. docena y 6 ctos. ejemplar.

PIZARRAS NATURALES de ocho pulgadas de largo por cinco de ancho, con su marco á 5 y 6 rs.

PLUMAS DE AVE, á 2, 2 1/2, 3 y 4 rs. mazo.

Id. de acero, 8 ctos. docena; 8, 9, 10 y 12 rs. caja de doce docenas.

De dibujo, 5 ctos. una y 6 rs. docena.

PORTAPLUMAS de varias clases, desde 3 ctos. á 6 rs. uno.

POLVOS DE SALVADERA, 8 cuartos libra y 16 rs. arroba.

PREMIOS LITOGRAFIADOS en negro papel superior, 3 rs. docena.

REGISTROS DE PRESENCIA, en rústica, 6 rs.

RELOJES DE PARED, alemanes, con cuerda para 24 horas, con cadenas, 110 rs.

Id. Fresconté, de 8 dias cuerda, máquina de bronce y hierro, de péndola lisa, 240 rs.

Id. id., con péndola de siete barrillas, 270 rs.

RETRATOS DE S. M. LA REINA Y EL REY, perfectamente litografiados, en papel superior, de una vara de alto y dos tercias de ancho, 6 rs. en negro y 7 iluminados.

Los mismos con cristal y marco imitando caoba, 27 rs.

Con marco dorado y cristal, 55 rs.

SILABARIOS DE FLOREZ en 27 carteles, 10 rs.

El mismo en 14 cartones de doble grueso; puestos dos por carton,

uno en cada lado, propio para las escuelas de reducido local, 36 rs. El mismo con cenefas 58 rs. El mismo en 27 cartones, por un solo lado, 58 rs. El mismo con cenefas, 76 rs. TABLAS DE ARITMÉTICA en tamaño de cuatro pliegos y números de grandes caracteres, la colección de 4 tablas 8 rs. Las mismas en lienzo y medias cañas, 44 rs. TABLERO CONTADOR con 100 bolas de colores y su pié correspondiente, 90 rs. TINTEROS DE PLOMO de buena forma y con su tapa, para mesa de escuela, 19 rs. docena. De otras clases desde 2 rs. TARJETAS imitando el cañamazo, propias para bordados, á 4, 6 y 8 rs. cada una, según su tamaño. TINTA NEGRA fina, titulada *La Reina de las tintas*, cada frasco de medio cuartillo 4 rs. Id. más pequeños, 2 rs. Id. de color, 3 y 5 rs. frasquito.

LIBROS.

AMIGO DE LOS NIÑOS, 46 rs. docena, holandesa. CARTILLA AGRARIA, por Don Alejandro Oliván, 24 rs. id., id. CATECISMO DE RIPALDA, añadido por la Riva, 6 rs. id., cartulina. CATÓN DE SEIJAS, 22 rs. id., id. CIENCIA DE LA MUJER (la) por Carderera, 40 rs. id., rústica. CONSEJOS Á LAS NIÑAS por Don Benito Garcia de los Santos, 34 reales id., id. DEFINICIONES DE ARITMÉTICA por D. Bonifacio Genovér y Don Ramon Delgado, 12 rs. id., id. DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA arreglado á la ortografía de la Academia, el más completo de cuantos se han publicado, por Campuzano. Un tomo en 8.º de 1175 págs., á 20 rs. en rústica y 24 encuadernados.

Hay otros muchos artículos que se irán anunciando sucesivamente; pero si algún profesor deseara cualquier otro no comprendido en nuestro Catálogo, este Establecimiento se encarga de proporcionárselo.

EL EDUCADOR DE LAS NIÑAS, 8 rs. ejemplar y 90 docena, holandesa. EL ESPEJO DE LAS NIÑAS por D. Genaro del Valle, 36 rs. idem rústica. FABULAS DE SAMANIEGO, nueva edición, 24 rs. id. holandesa. GRAMÁTICA de Herranz y Quirós, á 38 rs. docena, rústica. Id. de la Academia (epítome), 26 reales id., id. HISTORIA SAGRADA por Calonge, 46 rs. id., holandesa. Id. por Fleury, á 24 rs. docena, id. Id. en compendio la parte de diálogo, 6 rs. id., rústica. LAS PARÁBOLAS DEL EVANGELIO y Entretenimientos cristianos, por D. Antonio Martin Gamero, 3 rs. uno y 32 docena. LECCIONES ESCOGIDAS, 30 rs. docena, holandesa. LIBRO DE LOS NIÑOS, por Martinez de la Rosa, 26 rs. id., rústica. MANUAL DE AGRICULTURA, por Oliván, 72 rs. id., holandesa. OBLIGACIONES DEL HOMBRE, edición con letra bastante gruesa, 18 rs. id., id. PÁGINAS DE LA INFANCIA por Terradillos, 31 rs. id., rústica. PRONTUARIO DE ORTOGRAFÍA de la Academia, 38 rs. id., id. RUEDA ó la Escuela de Instrucción primaria, 8 rs. ejemplar y 90 docena, holandesa. SILABARIO ó primera parte de lectura por Florez, 4 rs. docena; segunda parte, 8 rs. id. y tercera 7 rs. id., rústica.

CUADERNOS AUTOGRAFIADOS
para lectura de manuscritos.

CUADERNO primero de Religión y Moral por Florez, 28 rs. docena, rústica. Id. segundo de Geografía de España por el mismo, 28 rs. id., id. Id. tercero de Historia de España por id., 28 rs. id., id.

LA CONCILIACION.



REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

publicada

BAJO LOS AUSPICIOS DE LA JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA

Y DESTINADA

Á LAS AUTORIDADES LOCALES DEL RAMO,

Á LOS MAESTROS DE AMBOS SEXOS,

á los padres de familia y á las demás personas ilustradas que se interesan
por el fomento de la educacion.

Este periódico se publica los días 15 y 30 de cada mes.

PRECIO. — 10 rs. anticipados por trimestre en dinero ó libranzas sobre la Tesoreria de Hacienda pública de esta provincia, ó remitiendo 23 sellos de cuatro cuartos en carta certificada.

Se suscribe en Toledo, en la librería de Fando, calle del Comercio, núm. 31, y en la de Lozano, cuesta de Pajaritos, núm. 3.—Quedan tambien encargados de admitir suscripciones en Talavera de la Reina librería de Castro, y en Quintanar de la Orden D. Juan Francisco Lodo.

NUESTRO PENSAMIENTO.

Hace años que viene experimentándose en esta rica, vasta y culta provincia, una necesidad, que despues de muchas dudas y vacilaciones, nos hemos ya decidido á satisfacer. Esta necesidad, que es la publicacion de un periódico que promueva y defienda los intereses de la enseñanza, se encuentra atendida en otros distritos ménos importantes. Semejante consideracion,

con otras que ahora omitimos, ha desvanecido nuestra natural desconfianza y dado vigor á nuestras débiles fuerzas. Aun así, á no haber tomado este asunto como una cuestion de decoro y amor propio para la provincia que nos vió nacer, y á la cual profesamos el mayor cariño, jamás nos hubiéramos decidido á salir de nuestro habitual silencio.

Daremos, pues, á luz un periódico que coopere eficazmente al desarrollo de la instruccion, que sirva de consulta á los Secretarios de las Juntas locales, y de guia y escudo á los Maestros de ambos sexos. Con este objeto nos proponemos:

1.º Publicar las leyes, decretos y Reales órdenes que se refieran á la primera enseñanza.

2.º Dar á conocer las disposiciones de las Autoridades superiores y Junta provincial del ramo, que con tan viva solicitud é ilustrado celo le fomentan.

3.º Manifestar los acuerdos de interés general que dicha Junta adopte, prestándolos nuestro débil apoyo unas veces, ó procurando otras interpretar su espíritu ó explicar su objeto y modo de cumplirlas.

4.º Armonizar los intereses de la enseñanza con los de los pueblos; los derechos de los Maestros antiguos con los de los Profesores modernos, y los intereses de los directores de la niñez que vivan en una misma poblacion, ya rijan Escuelas públicas ó privadas, elementales ó superiores, ó ya de párvulos.

5.º Dar si es posible mayor cohesion y robustecer más y más el espíritu de cuerpo, que ya tiene el profesorado.

6.º Concertar y unificar tambien, hasta donde sea dable, las prácticas más esenciales y de general aplica-

cion para la direccion de las escuelas y para la enseñanza de las diferentes materias de reglamento.

7.º Resolver cuantas dudas ó consultas se nos dirijan, no indicando en la contestacion más que las iniciales del nombre y apellido, y las del pueblo de la residencia de sus autores.

8.º Publicar los artículos y comunicaciones de todos los suscritores, si están escritos con decoro, buen juicio y castizo lenguaje, y no contrarian el pensamiento principal de esta *Revista*.

9.º Exponer los inconvenientes que se ofrecen por lo comun á los profesores en las diferentes localidades, y la mejor manera de evitarlos y removerlos.

10. Y por último, dar consejos, publicar las vacantes de escuelas, nombramientos, traslaciones, anuncios relativos á la primera enseñanza, y cuantas noticias puedan ofrecer alguna utilidad para los Maestros.

Conocemos en toda su extension el grave compromiso que contraemos; pero por eso mismo hemos allegado numerosos elementos, que nos dan bastante seguridad de llenarle con exactitud por algun tiempo.

Hemos contado desde luego con la proteccion del Sr. Gobernador civil, con la de la ilustre Junta de Instruccion pública y con la cooperacion de todos nuestros comprofesores.

Para merecer su confianza y obtener resultados en favor del magisterio, jamás perderemos ocasion de conciliar los ánimos, evitando discordias para todos sensibles é impropias de nuestra mision.

Nos opondremos con decoro, pero con energía y entereza á cuanto pueda rebajar el prestigio del Profesorado. Recomendaremos la paz y la concordia, y cuidare-

mos de que nuestros escritos vayan en todo conformes con el pensamiento, que revela el nombre que hemos dado á este periódico.

Tomaremos una parte activa en las discusiones dignas y provechosas; pero jamás consentiremos disputas que rebajan, ni personalidades que enardecen. Para aquellas todos deben contar con nuestra publicacion; para estas nadie podrá alcanzar nuestro asentimiento.

El completo desarrollo, perfeccion y beneficio de la enseñanza será nuestro principal punto de mira, sin que nos detengan en nuestro camino influencias ni consideraciones de ningun género. Preferir siempre el bien general al particular será nuestro lema invariable.

Atentos despues á los intereses permanentes, verdaderos y efectivos de los Maestros, procuraremos defenderlos con valor y firmeza, sin alimentar exajeradas pretensiones, ni escasear tampoco los elogios al reconocido mérito. Alentaremos tambien á los tímidos, y sacaremos á los modestos, como por la mano, de su humilde oscuridad.

Tambien encontrarán en nuestra *Revista* los alumnos de Escuela Normal consejos, instrucciones, y tal vez programas de notoria utilidad para sus estudios y exámenes.

Y con respecto á las relaciones que deben existir entre las autoridades locales, los Secretarios de Ayuntamiento y los Profesores de ambos sexos, insistiremos lo bastante para que sean tan cordiales como dignas. Así nos proponemos evitar los males que en algunos puntos se deploran.

Para cumplir tambien nuestro compromiso con los padres de familia, tendrán publicidad en nuestra *Revista* los anuncios de mayor interés que se refieran á la matrí-

cula, ó á los exámenes de los alumnos en los diferentes establecimientos literarios de esta ciudad. Les daremos consejos de inmediata y fácil aplicacion para dirigir la educacion física, moral é intelectual de los niños en sus primeros años. Iniciaremos tambien á las familias en las diligencias, que deben practicar para el ingreso de sus hijos en las principales carreras, tratando por último de las importantes cuestiones y dificultades, que se presentan con frecuencia á los padres en la eleccion de los estudios, oficio ó destino ulterior de los jóvenes, á cuya inexperiencia y falta de juicio suelen someter por desgracia muchos jefes de familia tan gravísimo asunto.

De esta manera pensamos llenar el vacío que se nota en esta provincia de un periódico de instruccion, que además de los fines propuestos, manifieste el extraordinario desarrollo que ha tenido en ella la educacion, merced al esquisito celo y decidido interés de la ilustre Junta provincial y de sus dignos Presidentes. Con ello contribuiremos tambien á fomentar ese mismo espíritu de cuerpo que, como arriba indicamos, ya tiene el magisterio, y que es una de las más inapreciables ventajas en estos últimos años obtenidas.

Tal es nuestro pensamiento.

Llenos de fe en nuestra empresa contamos, no obstante, para llevarla á cabo, segun al principio digimos, con la cooperacion y apoyo de las autoridades y de todos los Maestros y Maestras de la provincia, á cuyo reposo y bienestar se dirigirán en gran parte nuestros trabajos.

Tenemos completa seguridad de que nuestras esperanzas no quedarán defraudadas.

LA CUESTION DE LAS CUESTIONES.

Con este mismo epígrafe han visto la luz pública en diferentes periódicos numerosos artículos en que se trata del fomento y de la extension que debia darse en nuestro país á la instrucción primaria, como un medio poderoso de prevenir y evitar algunos de los males que aquejan á nuestra sociedad.

Varias publicaciones del ramo en que se ventilan, con mayor ardor y más recta intencion que ánimo sereno, las cuestiones de la enseñanza, y sobre todo, las cartas del eminente patricio y distinguido escritor D. Fermin Caballero, publicadas no há mucho en los periódicos de Madrid, han dado ocasion á este hecho de que todos debemos felicitarnos.

Es con efecto una satisfaccion para todo hombre pensador y amante de su país, que entre el clamor incesante y la confusion de las inteligencias más claras, que el ardor de las contiendas políticas produce, se haya venido en conocimiento y confesado públicamente, que sin educacion son efimeros ó nulos todos los derechos; y que sin la instrucción popular caen por su base todas las reformas, y quedan inutilizados los mejores sistemas de gobierno y de administracion.

Con fundado motivo han puesto á este asunto el epígrafe con que encabezamos el artículo. Con razon notoria vuelven la vista, así la prensa como el público en general, hácia la necesidad cada vez más imperiosa de atender con particular esmero á perfeccionar la enseñanza, hasta en las más pequeñas aldeas, facilitándola gratuitamente aun á las clases más desvalidas.

Al efecto se han propuesto algunos medios, acertados los unos, y faltos los otros del verdadero conocimiento de los pueblos, y de los detalles y pormenores referentes á la instruccion primaria. Tambien se han tocado, aunque someramente y sin profundizar lo que es debido, dos de las cuestiones más capitales que hoy se ventilan en el ramo, y que son objeto de especial estudio, aun en el dia, en las naciones más adelantadas de Europa: á saber; la enseñanza gratuita y la enseñanza obligatoria.

Nosotros que hemos buscado con afan, y estudiado tambien con interés la mayor parte de lo que se ha escrito sobre ellas dentro y fuera de España, hemos podido ilustrar algun tanto nuestro juicio, y estamos dispuestos á publicar el resultado de nuestros estudios, contribuyendo, aunque en modesta escala, á que se discutan más y más ambas cuestiones, y se haga la luz sobre puntos de tan crecido interés para el porvenir de nuestra querida patria.

Es sin disputa la instruccion primaria la base más sólida y permanente sobre que puede levantarse el edificio de nuestra regeneracion. Sin cimientos tan robustos caen desmoronados los planes más ingeniosos de gobierno, las teorías más seductoras para labrar la felicidad de los pueblos. Lo único que puede formar y forma de hecho su bienestar y su dicha es la religiosidad, la honradez y las buenas costumbres, que se adquieren por medio de la educacion de que está encargado el Maestro. Lo único que puede contribuir al tranquilo y sosegado goce de las numerosas conquistas debidas á los adelantos de la civilizacion moderna, es la instruccion más precisa que ha de trasmitirse á todas las clases de la sociedad por conducto del Profesor de primera enseñanza.

Hé aquí entre otras muchas razones que pudiéramos indicar, y que harían correr nuestra pluma algo más de lo que hoy nos hemos propuesto, las que nos asisten para afirmar, que con sobrado fundamento se ha calificado de *cuestion de las cuestiones* á todas las que se refieren al desarrollo y propagacion de la instruccion primaria.

Debemos felicitarnos tanto más de este tan importantísimo acontecimiento, cuanto que ha sido en su mayor parte obra de personas independientes y ajenas á la carrera del magisterio. Y lo que debe llenarnos además de una íntima satisfaccion é inspirarnos un amor cada vez más decidido á la enseñanza, es el hecho de haber merecido estas ideas igual acogida en la prensa de todas las parcialidades. Leccion por cierto harto elocuente para los pocos desatentados, que intentan llevar á los educadores de la niñez por extraviadas sendas, las cuales no pueden conducir sino á su ruina y á la muerte de la enseñanza.

Estamos dispuestos á evitar con decision y energía los gravísimos males que entraña la peregrina idea de que los Maestros han de ser hombres políticos, y á sacar de su error en este punto á los que por su insensatez é imprevision pudieran caer en él, siendo objeto de la desconfianza de muchos padres de familia.

CONSEJOS AMISTOSOS A LOS MAESTROS.

Como uno de nuestros propósitos al publicar este periódico es evitar todo motivo de queja, que pudiera menoscabar la reputacion del magisterio, á quien muy particularmente dedicamos las tareas que hoy emprendemos, nada consideramos más oportuno, aprovechando las lecciones que la expe-

riencia nos ha suministrado en la práctica de la enseñanza y en el trato particular con las autoridades y con los padres de familia, que aconsejar, como así lo haremos, el modo de precaver las cuestiones, que por desgracia suelen suscitarse en algunas localidades por falta de prevision, y á veces por causas fáciles de remediar, suponiendo cordura y sensatez en los Maestros. No pretendemos, sin embargo, que nuestra voz sea la única leccion pedagógica de que todos hayan de aprovecharse; no nos hacemos ilusiones: conocemos la pequeñez de nuestro talento, si bien contamos con los mejores deseos de contribuir á la ventura de una clase, á que nos honramos pertenecer. Sabemos con satisfaccion que ocupan muchas de nuestras Escuelas beneméritos Maestros, á quienes no serán necesarias nuestras observaciones; pero como quiera que nos hemos de dirigir hasta á los de las incompletas, que la mayor parte carecen de título profesional y necesitan de medios para su mayor instruccion, no se extrañará el objeto que nos proponemos, ni ménos el que no hagamos gala de frases oratorias, porque no solo aspiramos á hacernos comprender por todos sin distincion, sino que la modestia de nuestro periódico rehuye un escogido y elocuente lenguaje, siempre superior á nuestra capacidad.

Sentado este principio sobre el plan que con tanto gusto abrazamos, en la confianza de que ha de reportar utilidad á los Maestros, y que ha de ser acogido por ellos como el óbolo de nuestra simpatía y compañerismo, nos permitimos aconsejarles desde ahora el puntual cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Junta provincial, que tanto vela por el mejoramiento de la clase, puesto que en lo sucesivo procuraremos tenerles al corriente de las que sean del dominio público por su interés general, y se inserten en el *Boletín* de la provincia.

Una de las cosas en que insistiremos con perseverancia será exigir que los Maestros demuestren por medio de los

exámenes públicos de reglamento, que corresponden á la confianza que en ellos depositan los padres, porque de este modo, además de la satisfaccion que les reportará por haber llenado sus deberes, merecerán el aprecio de los mismos padres y de las autoridades. Procuren, pues, que las Juntas locales den noticia á la provincial del resultado de sus trabajos en beneficio de la enseñanza, y del juicio que aquellas hubieren formado: excíten con su irrepreensible y ejemplar conducta el celo de las mismas corporaciones, y así no duden que habrán dado el primer paso, el paso más firme y seguro para granjearse la estimacion general, cooperando al propio tiempo á nuestro deseo por el buen nombre del profesorado.

LA CIRCULAR DEL SEÑOR SILVELA.

No sin justificado motivo se ha ocupado casi toda la Prensa periódica de tan notable documento. Los elogios que la ha prodigado han sido harto merecidos. Séanos lícito también manifestar, que además de estar escrita con pura y elegante frase, su verdadera importancia consiste en que abraza todas las cuestiones, que no están completamente decididas y que son de interés positivo para la enseñanza. Además las expone con lealtad y franqueza al juicio de los Rectores y á la controversia del público, indicando también otros varios particulares dignos de atencion y detenido exámen.

Por tales consideraciones y por otras que exponaremos con mayor extension en los números sucesivos, creemos que al dar principio á nuestras tareas no podemos dispensarnos de comenzar la publicacion de dicho documento en la parte oficial. Es para nosotros tanto más indispensable, cuanto que nos proponemos emitir nuestro humilde juicio periódica y sucesivamente sobre todos los extremos que abraza, eligiendo con preferencia aquellos que han sido objeto de nuestro profundo

estudio y serias meditaciones, en los años que llevamos dedicados al servicio de la enseñanza.

Felicitemos desde luego con toda sinceridad al Ilmo. señor Director D. Manuel Silvela, por la preferente atención que le ha merecido y merece la instrucción primaria; atención justificada á su entender *por altas consideraciones de interés público*, como en ella declara, y le expresamos aquí nuestra profunda gratitud por el ardor y decisión que en favor del profesorado manifiesta.

Por hoy nos contentamos con llamar poderosamente la atención de nuestros lectores sobre la referida y nunca bien aplaudida circular, excitándoles á que la lean con interés y mediten sobre su contenido, para que puedan formar un juicio más recto acerca de todos los puntos que abraza, y han de ser objeto de nuestro ulterior y especial exámen.

No deben perder de vista que además de comprender las cuestiones más culminantes y de reconocida importancia para el fomento de la educación, atiende con marcada solicitud y paternal cariño á procurar el mejor-estar y asegurar la suerte de los Maestros en el porvenir.

Hagamos pues todos fervientes votos porque se realicen los nobles propósitos de nuestro celoso y benemérito Jefe, y porque vea cumplidos sus vivos deseos acerca del fomento y desarrollo de la primera enseñanza. Mucho debe satisfacernos que haya puesto al servicio del ramo sus reconocidos talentos y su alta y merecida reputación una persona tan independiente y activa como el Sr. Silvela.

En la Inspección de Escuelas y en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública se trabaja con extraordinaria actividad para formar la estadística pedida con urgencia por la Dirección del ramo. Muy en breve quedarán ultimados tan

importantes trabajos, que estarán en poder del Gobierno antes del plazo señalado posteriormente.

Sabemos que la Superioridad ha pedido nuevos datos sobre la clasificación de los Maestros y Maestras de esta provincia, que han sido propuestos por la Junta superior para el aumento gradual de sueldo. Luego que este asunto sea del dominio público manifestaremos, si nos es dable, las bases acordadas por la referida Corporación para llenar este servicio, y la parsimonia, justificación é imparcialidad con que se ha formado la lista de profesores que se han juzgado acreedores al premio.

Recordamos á los Maestros el deber en que están de dirigir á la Junta provincial el estado demostrativo de cobros del anterior trimestre, y de la inversion de los fondos que obren en su poder para el material de sus Escuelas con arreglo al presupuesto, y les advertimos la mayor exactitud en este servicio tan recomendado, porque nos consta que la Secretaría lleva un registro especial, donde anota los nombres de los que se descuidan en la puntual remision de tales documentos.

Entre las numerosas é importantes mejoras, que ha planteado en el Colegio militar de Infantería de esta ciudad su inteligente y activo Subdirector el Brigadier D. Angel Cos-Gayon, es digna de ponerse en conocimiento de nuestros lectores la de la creacion de una *Escuela de adultos* para la clase de tropa de la dotacion del mismo. El magnífico salon destinado á esta clase en el piso principal del edificio de Santiago, es capaz de cien alumnos, tiene abundantes luces y ha sido

decorado con elegancia y sencillez. Está provisto de veinte cuerpos de carpintería, plataforma y de todo el menaje necesario para la enseñanza. Tuvo lugar su apertura con toda solemnidad en el año próximo pasado para celebrar los dias de S. M. el Rey, é inmediatamente se matricularon y dieron principio á su instruccion más de ciento diez soldados deseosos de aprovecharse de tan inapreciable beneficio. Esta mejora honra sobremanera al Establecimiento donde se ha planteado, y acredita más y más la reconocida ilustracion del digno Subdirector, Jefes y Oficiales del Colegio.

Nos consta que todos los Maestros y Maestras de esta provincia se han apresurado á llenar con la mayor exactitud las cédulas de inscripcion, que para formar la estadística les fueron remitidas por la Inspeccion. No hemos dudado nunca de los buenos deseos de los profesores para cumplir con esmero cuantas órdenes emanan de sus superiores; pero en esta ocasion no podemos ménos de manifestar que todos á porfia, y en el corto plazo que se les señalaba, han llenado cual corresponde tan importante servicio.

La Excma. Diputacion provincial, que siempre ha dedicado preferente atencion al fomento de la instruccion pública, ha acordado ya las disposiciones convenientes para subvencionar con una cantidad alzada á los pueblos que establezcan Escuelas de párvulos.

Tambien ha tomado las medidas oportunas para que se lleve á efecto la creacion de la Escuela Normal de Maestras.

Justo es que tributemos aquí los merecidos elogios al patriotismo é ilustracion de los Sres. Diputados y de su digno Presidente el Sr. Gobernador civil D. Manuel Somoza, que

tanto se desvelan por el desarrollo de los intereses materiales y morales de los pueblos de la provincia.

La Sociedad Económica de Amigos del País de esta ciudad ha creado tambien una Escuela de adultos en la Casa de Marron. Ya se ha anunciado al público la matrícula, y su apertura tendrá lugar el dia 23 del corriente, dándose principio inmediatamente á la enseñanza, que seguirá todos los dias en las dos primeras horas de la noche. El local es el mismo que ocupaba la Academia de Dibujo.

Creemos que la propagacion de las Escuelas de adultos en la provincia no tardará en realizarse.

En *El Espiritu público* hemos leído con satisfaccion un notable artículo sobre los fondos que destinan á la primera enseñanza algunas provincias y ciudades de los Estados- Unidos. En el número inmediato le daremos á conocer á nuestros suscritores.

Hemos recibido los números que se han publicado de *La Enseñanza*, Revista de instruccion pública, dirigida por Don Juan de Uña. Le damos las gracias por su fina atencion, y deseamos á su bien escrito periódico larga vida y numerosos suscritores.

El Preceptor del dia 10 de Enero publica un artículo del Sr. Fernandez Arrea, titulado *Misérias del siglo*, en que se encarece con vigoroso estilo y poética frase la imperiosa necesidad de educar con esmero á la mujer, para que pueda desempeñar con acierto sus elevadas funciones.

Se hallan vacantes las plazas de tercer Maestro de la Escuela Normal superior de Pontevedra, y la de segundo de la elemental de Huelva. El plazo marcado para la admision de solicitudes debe concluir el 20 ó 22 del actual.

Desde el dia 15 del corriente se da principio á nuevos exámenes de reválida de Maestros y Maestras en esta Escuela Normal superior, y del 24 en adelante se celebrarán las oposiciones á las Escuelas vacantes de ambos sexos.

PARTE OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Cumpliendo las prevenciones y secundando las miras del Gobierno de S. M., esta Direccion general, que prepara reformas en los distintos ramos de la Instruccion pública, ha consagrado á la enseñanza primaria atencion preferente, justificada á su entender por altas consideraciones de interés público.

La instruccion primaria, que abraza la religion y la moral, base de toda civilizacion verdadera; que comprende los rudimentos más indispensables del saber, hasta el punto de que sin ella la razon del hombre apenas se eleva sobre el nivel del instinto, ofrece incontestables ventajas á todas las sociedades, y constituye un bien inestimable bajo cualquier forma de Gobierno.

Pero no puede ocultarse á nadie que el difundir y propagar esos conocimientos es aun más necesario y urgente en aquellos países que, como el nuestro, han adoptado las instituciones representativas.

En vano es dictar leyes descentralizadoras que ensanchen las atribuciones confiadas á los Municipios; en vano disminuir el censo y extender el derecho electoral, si á la vez no se difunden y generalizan las nociones más exactas para que los ciudadanos llamados á ejercer actos administrativos ó políticos puedan apreciar debidamente, así en los

grandes como en los pequeños centros de poblacion, la importancia y trascendencia de las funciones que se les confian. Y no solo mientras no se difundan las nociones del saber pueden quedar estériles y ser letra muerta infinitas leyes, aunque encierren saludables reformas, sino que amenazan peligros que solo es dado conjurar, procurando que, al propio tiempo que se extienden y amplian los derechos, se esparza y difunda la ilustracion que han menester los llamados á ejercerlos.

Preciso es decirlo: si se aspira con fe á evitar en lo futuro sensibles perturbaciones; si se quiere que la inmensa mayoría del pueblo español se aperciba contra los extravíos del espíritu moderno, como son las utopías socialistas y comunistas, y que á la vez sacuda el yugo de las aberraciones del espíritu antiguo, tales como las preocupaciones que pesan sobre nuestra agricultura, y las creencias supersticiosas que aun dominan en las gentes sencillas de nuestros campos, ocasionando, no solo estafas infinitas, sino dando margen á verdaderos crímenes, es necesario difundir por doquiera la ilustracion y redimir á todo trance á las clases proletarias de la esclavitud de la ignorancia, que es, si no la más dolorosa, la más depresiva de todas las esclavitudes.

Por otra parte, la propagacion de la enseñanza primaria, que responde así á una necesidad política y social de primer orden, produce tambien el beneficio de que, al propio tiempo que entre las clases ménos acomodadas se extienden los conocimientos vulgares más precisos, por efecto del espíritu de emulacion ingénito en el hombre, se eleva gradual é irremisiblemente el nivel intelectual entre las demás clases del Estado.

Penetrada de la exactitud de estas ideas, se ha ocupado la Direccion desde el primer momento en dar impulso á la enseñanza primaria, disponiendo que se allegasen datos, se ordenasen trabajos y se acometiese resueltamente la obra de progreso que ha de dar al pueblo español el desarrollo intelectual y bienestar material á que tiene derecho.

Pero las reformas en materias tan graves, llamadas á influir directamente en las costumbres y en la existencia de todo un pueblo, ni se improvisan, ni se imponen: antes bien es necesario proyectar con detenimiento para ejecutar despues con vigor y rapidez. Es preciso contar con el concurso de todas las inteligencias y con el poderoso auxilio de la opinion pública, procurando que la obra de persuasion preceda al mandato.

Como punto de partida, como medio de apreciar con exactitud los vicios y defectos de la actual organizacion de la enseñanza primaria, habria recurrido á la medida adoptada con buen éxito en Bélgica, Francia é Inglaterra, esto es, á una informacion administrativa que alcanzase hasta á la Escuela de la más humilde aldea, si las circunstancias no hubiesen puesto á mi disposicion otro medio ménos costoso y dilatatorio de obtener la comprobacion del estado de este importante servicio.

Establecida en España una estadística quinquenal de primera enseñanza, corresponde formar ahora la del período de 1861 á 1865. Dispuestos los cuadernos estadísticos de una manera más minuciosa y ordenada que en los años anteriores, y remitidos con anticipacion no acostumbrada, será posible, si se llenan con exactitud y celeridad, reunir en todo el próximo mes de Enero cuantos datos se necesitan para apreciar de un golpe el estado actual de la instruccion primaria. Conviene, pues, que V. S., contando con la cooperacion de los Gobernadores, escitando el celo de las Juntas de provincia, de los Inspectores y de cuantos agentes administrativos tiene á sus órdenes, y dedicando con preferencia su atencion á este asunto, realice con la prontitud y perfeccion posibles tan importante servicio.

Formada así la estadística, y precedida de una memoria de la Direccion que evidencie sus resultados, y que habrá de presentarse á las Córtes, podrán los Representantes del país apreciar con exactitud el estado presente de la instruccion primaria, y los vicios ó defectos que es urgente remediar.

Pero aunque esta es la base cardinal de toda reforma, no es ciertamente la única. La estadística señalará las omisiones, determinará las faltas, dará á conocer los defectos, pondrá en relieve las desigualdades; pero no suministrará ciertamente por sí sola los medios de perfeccionamiento.

Así pues, para que el trabajo sea completo, y para que las bases de la reforma que se proyecta vengan precedidas de la instruccion y antecedentes necesarios, es indispensable que á los datos estadísticos acompañe una memoria en que la experiencia de V. S., de las Juntas provinciales de Instruccion pública y de los Inspectores, señale los medios más convenientes á su juicio para dar á la instruccion primaria el impulso que necesita. Con tal propósito se hace necesario indicar los puntos sobre que han de versar los informes, señalando las cuestiones

principales que se han suscitado acerca de los medios más convenientes para remover los obstáculos que se oponen á la completa propagacion de la enseñanza primaria. Mas ante todo es preciso dejar reseñados los progresos que desde principios del siglo ha hecho esta enseñanza, no solo para medir el espacio que aun queda por recorrer sino para adquirir, con la contemplacion de los obstáculos vencidos hasta ahora, la firme conviccion de que trabajando con fe y constancia pueden dominarse en pocos años los que aun se oponen á la completa ilustracion del país.

Sabido es que á fines del siglo anterior (y prescindiendo de ciertos institutos religiosos y de contadas fundaciones particulares) apenas existian Profesores de primeras letras fuera de las grandes ciudades, contándose para las niñas únicamente algunas Maestras de labores de manos; siendo causa las ideas que entonces predominaban, de que solo se fijase la atencion en los estudios superiores. Desde 1806, en que se inició la reforma con el tímido ensayo del instituto pestalozziano, á que siguieron en 1816 las Escuelas de Diputacion; en 1818 la Lancasteriana; en 1835 la primera Escuela normal, y en 1849 la creacion de las Inspecciones, el progreso, aunque lento, ha sido notorio y evidente. Y desde la última fecha ha ido tan en aumento, que no proceden en justicia los que lamentándose de lo no poco que aun falta, dejan de aplaudir lo mucho que, sin distincion de partidos políticos, se ha hecho en pro de la enseñanza primaria desde que rige en España el sistema representativo y predominan las ideas liberales que no pueden combatirse sino desfigurándolas y calumniándolas.

Si se comparan los datos reunidos aunque de una manera imperfecta, en 1846, con las estadísticas quinquenales de 1850, 55 y 60, la progresion es evidente. El número de Escuelas, que en la primera fecha era de 15.640, se eleva en la segunda á 17.434; sube en la tercera á 20.743, y llega por fin en la cuarta á 24.359. Tambien es notable el aumento de alumnos, que ascienden en los períodos antes indicados desde 662.611 á 681.727, á 1.004.934, á 1.251.653. Los Maestros titulares, que eran en la primera fecha 6.331, se elevan sucesivamente á 9.028 en la segunda, á 11.889 en la tercera, y á 14.084 en la cuarta. Aun más notable es, si cabe, la progresion de los sacrificios que los pueblos se han impuesto para atender á este servicio; pues la suma de 1.307.374 escudos á que ascendian los gastos en el

año de 1846, se eleva á 2.234.293 escudos en el segundo período; se aumenta hasta 4.020.974 en el tercero, y llega por último en el cuarto á 6.571.539 escudos. Ni merecen menos atención las mejoras materiales introducidas en los edificios destinados á Escuelas, á cuyo servicio se consagran desde hace algunos años 100.000 escudos del presupuesto general del Estado. Con estos recursos, y con los suministrados por las Municipalidades, se han levantado 1.500 edificios de nueva planta; se han reformado por completo 3.000, y se ha reparado otro número no menos considerable.

(Se continuará.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE TOLEDO.

De conformidad con lo prevenido en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, y debiendo verificarse en Enero próximo las oposiciones para proveer las Escuelas que resultaren vacantes en esta provincia antes de dar principio á los ejercicios, la Junta ha dispuesto abrir el plazo para la admision de solicitudes documentadas, á fin de que los aspirantes de ambos sexos puedan presentarlas en esta Secretaría tres dias antes por lo menos de terminar el mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial*.

Los ejercicios se verificarán con arreglo al programa de 3 de Febrero de 1855, y se advierte para conocimiento de los interesados que no se publica á continuacion la lista de vacantes por no haber en la actualidad ninguna que se encuentre en este caso de las que por el sueldo corresponden á la categoría de oposicion.

Toledo 18 de Diciembre de 1865.—El Gobernador, Presidente, Manuel Somoza.—El Secretario, Gregorio Martin.

(B. O. del 21 Diciembre, 1865.)

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Plazas de Maestros y Maestras por concurso extraordinario ú oposicion.

Conforme á la Real orden de 10 de Agosto de 1858, han de proveerse por concurso extraordinario en los Maestros y Maestras

comprendidos en el art. 7.º de la misma, y á falta de estos por oposicion, las Escuelas vacantes en los pueblos siguientes:

ESCUELAS DE NIÑOS.

Provincia de Cuenca.

La Escuela de párvulos de Huete, dotada con el sueldo anual de 550 escudos.

La Escuela de Montalbo, con el de 330 escudos.

ESCUELAS DE NIÑAS.

Provincia de Cuenca.

La Escuela de Pedroñeras, dotada con el sueldo anual de 293 escudos 400 milésimas.

Las de Canaveras, Villaescusa de Haro y Villares del Saz, con el de 220 escudos cada una.

Provincia de Guadalajara.

La Escuela de nueva creacion de Mondejar, dotada con el sueldo anual de 220 escudos.

Las oposiciones á las Escuelas vacantes en las provincias de Ciudad-Real se celebrarán en Junio y Diciembre; las de Cuenca, Guadalajara y Toledo en Enero y Julio; las de Madrid en Mayo y Noviembre y las de Segovia en Marzo y Setiembre.

Además del sueldo, los Maestros y Maestras disfrutarán casa gratuita y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.

Los aspirantes dirigirán las instancias escritas de su puño y con documentos (de que han de acompañar copia literal) al Sr. Gobernador, Presidente de la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia, la cual elevará á este Rectorado las solicitudes originales y la propuesta para las Escuelas que se hayan de conferir por oposicion concluidos los ejercicios, y para las de concurso extraordinario en cuanto trascurra un mes desde que el *Boletín oficial* inserte este anuncio.

Madrid 2 de Enero de 1866.—El Rector, Juan Manuel Montalban.

(B. O. del 9 de Enero de 1866.)

Plazas de Maestros y Maestras por concurso.

Conforme á la Real orden de 10 de Agosto de 1858, han de

proveerse por concurso en los Maestros y Maestras comprendidos en el art. 185 de la ley de Instrucción pública las Escuelas dotadas con el sueldo anual de 250 á 299 escudos 900 milésimas para Maestros, y 166 escudos 600 milésimas á 199 escudos 900 milésimas para Maestras, y en los que careciendo de dicho título acrediten su aptitud y moralidad, al tenor del art. 181, las Escuelas incompletas de sueldos inferiores á los mencionados.

Las de una y otra clase que resultan vacantes son las siguientes:

ESCUELAS DE NIÑOS.

Provincia de Ciudad-Real.

Las plazas de Maestro auxiliar de la superior y elemental de Alcázar, Daimiel y Herencia, dotadas con el sueldo anual de 220 escudos cada una.

Las Escuelas de Arroba y Fuenllana, con el de 200.

Las plazas de Maestro auxiliar de la elemental de Malagon y superior de Manzanares, con el de 146.

La de igual clase de la elemental de Viso del-Marqués, con el de 127,700.

La id. de la de Torralba de Calatrava, con el de 120.

Las id. de la elemental de Manzanares y Moral de Calatrava, con el de 110.

Provincia de Cuenca.

La plaza de Auxiliar de la de Mota del Cuervo, dotada con el sueldo anual de 220 escudos.

La Escuela de Salinas del Manzano, con el de 200.

La plaza de Auxiliar de la de Huete, con el de 187,500.

Las Escuelas de Castillejo-Sierra, Cubillo, Rivagorda, Uña y Valhermoso, con el de 150.

Las de Culebra, Fuentescusa, Pozuelo, Rada de Haro, Sotoca, Tobár, Valparaiso de Arriba y Villalba de la Sierra, con el de 125.

Las de Algarra, Arrandilla, Bascuñana, Buenache-Sierra, Casas de Roldan, Casas de Santa Cruz, Castillo de Alvarañez, Collados, Cueva del Hierro, Fuentes Buenas, Fuentes Claras, Yenseda, Laguna del Marquesado, Laguna Seca, Masegosa, Pajaron, Pajaroncillo, Pedro Izquierdo, Piqueras, Ribatajadilla, Santa Maria del Val, Solera, Torrubia del Castillo, Valdecolmenas de Arriba, Valdemorillo, Valtablado de Beteta y Valverdejo, con el de 100.

Provincia de Guadalajara.

La plaza de Auxiliar de la Escuela práctica en la normal de



- Maestros de Guadalajara, dotada con el sueldo anual de 270 escudos.
 La Escuela de Villeda de Mesa, con el de 250.
 Las de Colmenar de la Sierra, Esplegares y Paredes, con el de 200.
 La de Yepes, con el de 160.
 La de Huertapelayo, con el de 120.
 La de Tortuero, con el de 110.
 La de Alique, con el de 102.
 La de Algar, con el de 100.
 La de Rata, con el de 93.
 La de Jocar, con el de 82,500.
 La de Guijosa, con el de 84.
 La de Villanueva de la Torre, con el de 80.
 La de Valderebollo, con el de 78.
 La de Villacorza, con el de 74.
 Las de Armunia y Valdeaveruelo, con el de 72.
 La de Fraguas, con el de 58,500.
 La de Torete, con el de 52.
 La de la Loma, con el de 50,500.
 La de la Barbolla, con el de 31.

Provincia de Madrid.

- Las Escuelas de Ajalvir y Colmenarejo, dotadas con el sueldo anual de 250 escudos cada una.
 La de Patones, con el de 180.
 La de Anchuelo, con el de 110.
 La de Fresnedillas, con el de 100.

Provincia de Segovia.

- La Escuela de Caballar, dotada con el sueldo de 220 escudos.
 La de Sebulcer, con el de 200.
 La de Carrascal del Rio, con el de 190.

Provincia de Toledo.

- La Escuela de Alcolea de Tajo, dotada con el sueldo anual de 225 escudos.
 La de Hontanar, con el de 200.
 La de Arcicollar, con el de 125.
 Las de Casar de Talavera y Escalonilla, con el de 110.
 Las de Buenas-Bodas, Mina, Palomeque y Ventas de San Julian, con el de 100.
 La de San Pedro de la Mata, con el de 80.

ESCUELAS DE NIÑAS.

Provincia de Ciudad-Real.

Las Escuelas de Aldea de Valverde y Solana del Pino, dotadas con el sueldo anual de 166 escudos 600 milésimas cada una.

La plaza de Auxiliar de la elemental de Almaden, con el de 146.

La de igual clase de la de Almodóvar y la Escuela de Santa Cruz de los Cáñamos, con el de 133,300.

Las plazas de Auxiliar de Carrion de Calatrava y Moral de Calatrava, con el de 110.

La Escuela de Retuerta, con el de 100.

La de Aldea de San Benito, con el de 70.

La de Villar del Pozo, con el de 66,700.

Provincia de Cuenca.

Las Escuelas de Majadas, Mazarulleque y Pineda, dotadas con el sueldo anual de 166 escudos 600 milésimas cada una.

La plaza de Auxiliar de la de Tarancon, con el de 150.

La plaza de Auxiliar de la de Mota del Cuervo, con el de 146,700.

La de igual clase de la pública de Cuenca, de la fundacion del R. Sr. Palafóx, con 250 milésimas de escudo diarias.

La Escuela de Poyatos, con el de 90 escudos anuales.

La plaza de Auxiliar de la de Huete, con el de 75.

Provincia de Guadalajara.

Las Escuelas de Alcolea del Pinar, Villed de Mesa y Valfermoso de Tajuña, dotadas con el sueldo anual de 166 escudos 700 milésimas cada una.

Provincia de Madrid.

Las Escuelas de Alamo, Mondéjar de la Sierra, Villamanrique y Zarzalejo, dotadas con el sueldo anual de 166 escudos 600 milésimas cada una.

Provincia de Segovia.

La plaza de Auxiliar de la de Turégano, dotada con el sueldo anual de 180 escudos.

Las Escuelas de Adrados, Aldealuenga de Pedraza, Aldehorno, Arcones, Cerezos de Arriba, Cuevas de Probanco, Gallegos, Navafria, Ovejuna, Sancho-Nuño, Santo Tomé del Puerto, Torrevaldesampedo, Valleruela de Sepúlveda y Urueñas, con el de 166,600.

La plaza de Auxiliar de la de Carbonero el Mayor, con el de 150

La de igual clase de la de San Ildefonso, con el de 146.

Provincia de Toledo.

Las Escuelas de Pulgar y Sevilleja, dotadas con el sueldo anual de 166 escudos 700 milésimas cada una.

La de Argés, con el de 150.

Además del sueldo, los Maestros y Maestras disfrutarán casa gratuita y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes escritas de su puño y con documentos (que han de acompañar copia literal) al Sr. Gobernador, Presidente de la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia, la cual elevará á este Rectorado con su propuesta las instancias originales que le hayan sido presentadas en el término de un mes, contado desde el día que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la misma.

Madrid 3 de Enero de 1866.—El Rector, Juan Manuel Montalban.

(B. O. del 11 de Enero de 1866.)



Nos tomamos la confianza de remitir este número á nuestros colegas de provincia y á algunos otros de la Corte, en solicitud del cambio, aunque desde luego nosotros ganemos mucho en él.

Esperamos de su fina atención, amabilidad y compañerismo se sirvan acceder á nuestro deseo, si así lo estiman conveniente, á cuyo favor les quedaremos profundamente reconocidos.

NOTA IMPORTANTE.

La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador de LA CONCILIACION.

Editor responsable, D. MARIANO LOZANO.

TOLEDO, 1866.—Imprenta y librería de FANDO E HIJO,
calle del Comercio, núm. 31.